

PERMISO DE EDIFICACION N° FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : DE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD Superficie Terreno m2
 Calle/Camino Superficie Primer Piso m2

Urbana Rural

Propietario RUT
 Domicilio en
 Representante Legal RUT
 Domicilio en

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<input type="text" value="CHRISTIAN PAULSEN FREY"/>	<input type="text" value="TEMUCO"/>
Domicilio:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Constructor:	<input type="text" value="CHRISTIAN PAULSEN FREY"/>	<input type="text"/>
Calculista:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Supervisor:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Revisor Independiente de Cálculo :	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Inspector Técnico (si corresponde) :	<input type="text"/>	<input type="text"/>

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
1.- VIVIENDA	<input type="text" value="E-3"/>	<input type="text" value="196,54"/> m2.
	<input type="text" value="E-3"/>	<input type="text" value="20,86"/> m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<input type="text" value="217,40"/> m2	<input type="text" value="2"/> PISOS

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar **Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- El Presente Permiso aprueba **OBRA NUEVA/VIVIENDA**, en una superficie de 217 m2, en dos piso clase E-3 (1° nivel de 196,54 m2 y 2° nivel de 20,86 m2).
- Se adjunta Resolución exenta A 20 000683 de fecha 11 de Enero de 2013, Aprobando proyecto y autorizando funcionamiento del Sistema de alcantarillado particular
- Se adjunta Resolución exenta A 20 000684 de fecha 11 de Enero de 2013, Aprobando proyecto y autorizando funcionamiento del Sistema de de agua para consumo.
- Al momento de la Recepción Final de Obras, proporcionar antecedentes planimétricos asociado a Resolución Sanitaria Aprobada por el MINSAL.
- Consta de plano aprobado por Ministerio de Bienes Nacionales.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/PSQ/psq